



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA EL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA ANONIMA BULLMARKET S.A.
CAPITAL AUTORIZADO US\$ 1.600
CAPITAL SUSCRITO US\$ 800**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Junio del año dos mil cinco; ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, comparece el señor MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO, Ejecutivo, mayor de edad, a nombre y representación de la Compañía Anónima BULLMARKET S. A.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quién de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; de la compañía BULLMARKET S. A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento y manifiesta su expresa voluntad para el otorgamiento de la misma, el señor MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía BULLMARKET S. A., según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha uno de junio del dos mil cinco. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria antes mencionada se la agrega e

Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
PROVINCIA DEL GUAYAS

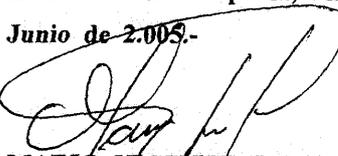
incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Décimo Séptimo, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía denominada BULLMARKET S. A., con un capital autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de cinco millones de sucres.- De acuerdo con las reformas a la Ley de Compañías introducida en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y consecuente canje de los Títulos representativos de las acciones, dicho capital quedó fijado en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y las acciones en dólares por este valor se han emitido, por lo que el capital suscrito y pagado está representado por cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero uno a la cinco mil inclusive: y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BULLMARKET S. A., en sesión celebrada el uno de Junio del dos mil cinco.- **RESOLVIÓ:** Aumentar el capital suscrito y pagado en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA e incrementar en consecuencia el monto del capital autorizado y efectuar la consiguiente reforma del estatuto social, todo lo cual consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de BULLMARKET S. A., la misma que se acompaña en esta minuta, a fin de que se inserte como documento habilitante en la correspondiente escritura pública.- **TERCERA: DECLARACIONES:-** El señor MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO, en representación de la compañía BULLMARKET S. A., debidamente autorizado, según consta en el Acta de Junta General mencionada en los antecedentes de la presente escritura pública, declara bajo juramento que la Junta General de Accionistas de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BULLMARKET S. A. CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DE 2005.-

En la ciudad de Guayaquil, a un día del mes de Junio del dos mil cinco, a las once horas, en el local ubicado en Urdesa Central, Costanera 802 y Guayacanes, se reúne el único accionista MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. En razón de encontrarse reunido el accionista que representa la totalidad del capital social pagado, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital en SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,00) a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) y, la consiguiente reforma del Estatuto Social. Asisten también en su calidad de Gerente General el señor MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO. Preside la sesión el señor ALDO FABRICIO RADA NEGRON y actúa como Secretario el Gerente General señor MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO, quien formula la lista de asistentes a que alude el Art. 239 de la Ley de Compañías. A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que, en el acto constitutivo, el capital suscrito y pagado quedó fijado en cinco millones de sucres, por lo que de acuerdo a las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y consecuente canje de los títulos representativos de las acciones sociales, quedó fijado en US\$200,00 y que las acciones en dólares de US\$0,04 cada una, numeradas del 0001 a la 5.000 inclusive; 2) Que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,00) a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00); que de conformidad con la Ley, sugiere que este aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones, recomendando que el pago de las mismas se haga en su totalidad en dinero en efectivo y de inmediato.- La Junta, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, resuelve aumentar el capital suscrito y pagado en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, debiendo emitirse para el efecto

quince mil nuevas acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo numerarlas de la 5.001 a la 20.000 inclusive, las mismas que en ejercicio del derecho de preferencia y en este acto son pagadas en su totalidad, en dinero efectivo por el accionista Mario Jurado Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana, que las suscribe y paga en este momento. En consecuencia se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por el único accionista de nacionalidad ecuatoriana, el aumento de capital acordado, y como consecuencia del aumento referido, el capital autorizado queda fijado en la suma de Un mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación el Presidente, indica que como consecuencia del aumento debe modificarse los Artículos Quinto y Sexto de los actuales Estatutos, sugiriendo que se los sustituya por los siguientes: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a las veinte mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía." La Junta, por unanimidad aprueba el nuevo texto de los Artículos Quinto y Sexto y autoriza al Gerente General para que cumpla las resoluciones de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes con lo cual se levanta la sesión. F) Mario Vicente Jurado Zambrano (único accionista y Gerente General).- F) Aldo Fabricio Rada Negrón.- Presidente.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los Libros de la Compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 1 de Junio de 2.005.-



MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO
Secretario - Gerente General



Guayaquil, 10 de enero de 2.005

Señor
MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO
Ciudad.-

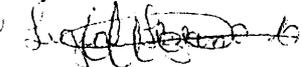
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BULLMARKET S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma, en reemplazo del señor **HUGO AYALA GUILLEN**.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individualmente.

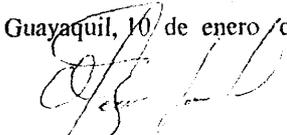
El estatuto social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 20 de Agosto de 1998, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Diciembre de 1998.

Muy atentamente,


LIGIA MÓNICA LOZANO CONTRERAS
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BULLMARKET S. A.** para la cual he sido elegido.

Guayaquil, 10 de enero de 2.005


MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO
Céd. Identidad No. 091085860-4

Dirección : SAUCES 9 - Mz. L12 Villa 26

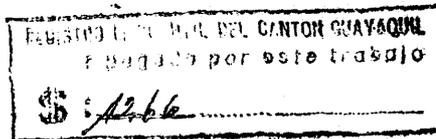
Dr. Mario Vicente Jurado Zambrano
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BULLMARKET S.A.**, a favor de **MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO**, a foja **8.446**, Registro Mercantil número **1.377**, Repertorio número **2.693** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **95.662**, del Registro Mercantil de **1.998**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero del dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

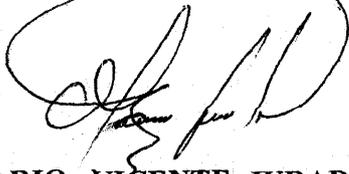


ORDEN: 144621
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *le*

Compañía, celebrada el uno de Junio del dos mil cinco, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía a la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Bajo juramento manifiesta que el referido aumento se realiza mediante la emisión de nuevas acciones, la misma que son integramente suscritas y pagadas en su totalidad en dinero en efectivo por una persona ecuatoriana en la forma que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo entregarse al actual accionista veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cinco mil uno a la veinte mil, inclusive; y, TRES.- Que los artículos Quinto y Sexto del actual Estatuto de BULLMARKET S. A., deben sustituirse por los siguientes: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones Ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a las veinte mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION.- El señor MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO, quién en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía no es contratista de obras públicas ni presta servicio a ninguna entidad del sector público amparado en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.- CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor Notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía BULLMARKET S. A., así como, la nota de mi nombramiento

Dr.  Notario
CANTÓN
CANTÓN

aceptado e inscrito; y, deajo constancia que autorizo al Abogado CARLOS FLORES COELLO para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.- f) Ilegible.- CARLOS FLORES COELLO.- Abogado.- Registro número seis mil quinientos veinte y nueve.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Queda agregado la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas y nombramiento de Gerente General.- Leída esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



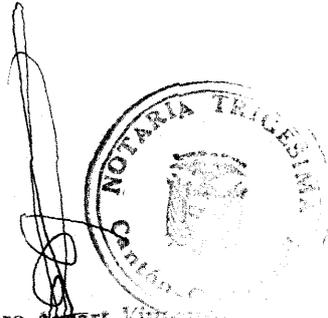
MARIO VICENTE JURADO ZAMBRANO

Gerente General de

BULLMARKET S. A.

RUC 0991473467001

Céd. Ciudadanía 0910858604



Dr. Fiebo Albert Villacorta
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Fiebo Albert Villacorta
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BILMARKEE S.A. Otorgada mediante escritura pública ante mi Notario Trigésimo Titular Doctor Fiero Gastón Aycart Vincenzini. El día 02 de Junio del año 2005. Se tomó nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-13-000513 suscrita el 09 de Agosto del año 2005.- Por la Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil nueve de agosto del año dos mil cinco.-



Fiero Gastón Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Titular
CARRERA GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO CINCO- G- IJ- CERO CERO CERO CINCO UNO -- NUEVE TRES DICTADA POR LA SEÑORA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) - CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, EL DIA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA "BULLMARKET S.A." DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, GUAYAQUIL, -- SEPTIEMBRE TRES DEL DOS MIL SIETE:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 9.038
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintidós de Febrero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0005193, dictada el 9 de agosto del 2005, por la Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **BULLMARKET S.A.**, de fojas 21.069 a 21.081, Registro Mercantil número 3.651.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9038



REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA